

Contrato N° 09 /2024

Entre el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, domiciliado en 14 de Mayo N° 529 esquina Oliva, Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por la Prof. Dra. ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA, con cédula de identidad n° 352.252, en su carácter de Presidenta de la Institución, nombrada según acta de sesión ordinaria de fecha 29 de febrero de 2024, de conformidad a la ley n° 6814/2021, artículo 2°, inciso a) y c), denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela López, R.U.C. N° 787858-3, denominada en adelante el PROVEEDOR, domiciliada en calle Caacupé N° 44 casi Defensores del Chaco, de la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Francisco Sabino Rotela López, con cédula de identidad N° 787.858, en carácter de representante legal de la citada empresa, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MOTOBOMBA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

Adquisición de Motobomba.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- (a) Contrato y sus adendas o modificaciones;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Los datos cargados en el SICP;
- (d) La oferta del Proveedor;
- (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 442.413.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 13/2024, convocado por el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados. La adjudicación fue realizada según resolución J.E.M. /D.G.A.F./S.G. n° 592/2024.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
	1	Motobomba de agua de 2 Hp	Valerio Costenaro	China	Unidad	2	1.607.000	3.214.000
	2	Motobomba de agua de ½ Hp	Valerio Costenaro	China	Unidad	1	290.000	290.000
	3	Bomba Presurizadora de agua	Valco	China	Unidad		540.000	540.000
PRECIO TOTAL								4.044.000



Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa
PRESIDENTA

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 4.044.000** (guaraníes cuatro millones cuarenta y cuatro mil).

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de Einar Armando Mereles, con C.I. n° 4.850.422, Encargado del Departamento de Control y Seguimiento, dependiente de la Dirección Administrativa.

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución del contrato de conformidad al artículo 122 del decreto n° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

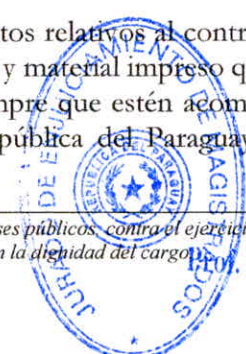
13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. IDIOMA DEL CONTRATO

Los documentos así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser redactados en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes

FRANCISCA
Emprendimientos
María A. Benítez 136 cl. Camarero Perálta
Coronel Quevedo de mi País
0521 233 686



pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.


En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato

15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 03 del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.


FRANCIS EMPRENDIMIENTOS
R.U.C. N° 787858-3
Juan A. Benitez 136 cl Carmelo Peraltz
Coronel Oviedo de mi País
0521 203 686 0521 203 438




Prof. Dra. ALICIA BEATRIZ PUCHETA
VDA. DE CORREA
PRESIDENTA
JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa
PRESIDENTA

ANEXO AL CONTRATO N° 09/2024

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

Ítem	Cantidad	Código	Descripción	Especificaciones Técnicas
1	2	40151510-007	Motobomba de 2 HP.	<ul style="list-style-type: none"> • Caudal: 6 - 4 m³ /h • Altura manométrica: hasta 40 a 45 mca. • Temperatura del líquido bombeado: 10°C a 45°C. • Presión máxima de funcionamiento: 9 bar • Altura de aspiración: >7 m • Diámetro para cañería se succión: 1 ¼ • Diámetro para cañería de descarga: 1 • Material del cuerpo de la bomba: Fundición de metal • Impulsor: en fundición en latón esmaltado • Tipo de Motor: Monofásico, de construcción cerrada con ventilador • Potencia: 2 Hp • RPM: > 2.850 como mínimo • Tensión y frecuencia: 220 Volt - 50 Hz • Aislamiento: Clase F • Grado de protección: IP 44 • Rotor: Montado sobre rodamientos de bolas pre lubricadas • Material eje del rotor: Acero • Válvula de retención de pie: 1"
2	1	40151510-007	Motobomba de ½ HP.	<ul style="list-style-type: none"> • Potencia: 1/2 HP • Altura máxima: 45 m • Flujo máximo: 42 L./min • Profundidad máxima de succión: 8 m • Diámetro de Entrada / Salida: 1" NPT • Velocidad: 3,450 rpm como mínimo • Material del embobinado de motor: Cobre • Ciclo de trabajo: 50 minutos de trabajo por 20 minutos de descanso. Máximo diario 6 horas • Tensión / Frecuencia: 220 V / 60 Hz • Consumo: 4.7 A • Dimensiones (Base x Alto x Fondo): 12 cm x 16 cm x 26 cm • Empaque individual: Caja • Inner: 1 • Master: 4 • Pallet: 108
	1	40151510-001	Bomba presurizadora	<ul style="list-style-type: none"> • Potencia: 1/6 HP • Altura máxima: 9 m • Flujo máximo: 25 L./min • Diámetro de entrada / salida: 1/2" NPT • Presión máxima: 13 psi • Tomas simultáneas de agua: 2 • Servicios: 1



FRANCI
Emprendimientos
Juan A. Benítez 136 cl. Carmelo Peralta
Coronel Oviedo, Depto. Itapúa
052 912 836 8521 203 438

Misión: Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

				<ul style="list-style-type: none"> • Velocidad: 3,600 rpm • Ciclo de trabajo: 50 minutos de trabajo por 20 minutos de descanso. Máximo diario 6 horas • Tensión / Frecuencia: 220 V / 60 Hz • Consumo: 1 A • Dimensiones (Base x Alto x Fondo): 14 cm x 23 cm x 11 cm • Empaque individual: Caja • Inner: 1 • Master: 8 • Pallet: 288
--	--	--	--	--



[Handwritten Signature]
Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa
PRESIDENTA

FRANCI
 Emprendimientos
 Juan Benitez 132 cl Carmelo Peralta
 Coronel O'riedo de mi País
 0521 203 686 0521 203 438

[Handwritten Signature]